



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL DE OPERACIONES BURSATILES, DE LA BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 06 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N°

7 4 9

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 44° de la Ley N° 18.045.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 22 de abril de 2009, la **BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES**, ha presentado un proyecto en el cual solicita aprobar las modificaciones al Manual de Operaciones Bursátiles, las que en esencia consisten en permitir la negociación de ofertas divisibles de hasta UF300.000 en rueda, con el propósito que puedan ser interferidas las operaciones directas por hasta dicho monto.

2.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Manual de Operaciones Bursátiles, en la forma que se indica en la solicitud.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

3.- Asimismo, el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarles a los ejemplares actualizados que mantendrá este Servicio, del citado Manual.

Anótese, comuníquese y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl